

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES
IDENTIFICADOS PARA LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN 2020**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

SEPTIEMBRE 2019

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Propósito del análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020, con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales a las entidades federativas y municipios o gasto federalizado identificado en el PPEF-2020 que sería ejercido por los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en las entidades federativas en ese mismo año.

En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2019, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contenido

Resumen ejecutivo	2
1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas	3
2. Gasto federal identificado para las entidades federativas	9
2.1 Programas federales identificados	9
2.2 Programas y proyectos de inversión.....	16
2.3 Proyectos de asociación público privada.....	19
Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado	22
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	22
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	23
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	25
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.....	26
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	26
Fuentes de Información	27

Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Resumen ejecutivo

El 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2020).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el PPEF-2020, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado a través de sus delegaciones en los estados y municipios.

Para 2020 se proyecta un menor gasto federalizado del orden de 0.5% real² respecto de 2019, para ubicarse en 1 billón 972,054.5 millones de pesos (mdp), aspecto que se refleja en menores recursos presupuestarios asignados a la Protección Social en Salud del Seguro Popular, al Ramo 28 Participaciones Federales, al Ramo 33 Aportaciones Federales y a los Convenios de Descentralización.

De las 32 entidades federativas, para 2020, 28 presentan decrecimientos anuales en su gasto federalizado respecto del presupuesto aprobado en 2019, entre las que destacan: Campeche (3.4%), Tabasco (2.2%), Durango (1.9%) y Zacatecas (1.5%). Sólo presentan crecimientos en sus recursos presupuestarios: Quintana Roo (0.8%), Guanajuato (0.3%), Hidalgo (0.2%) y Nuevo León (0.1%).

Es importante mencionar que en el PPEF-2020 algunos recursos del gasto federalizado correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales no se presentan distribuidos entre las entidades federativas, cuando en el PEF-2019 sí se presentan.³ Por tal motivo, de forma estricta, no se podría realizar la comparación de las cifras de dichos conceptos, ni de los totales de los ramos en comento ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real de dichos conceptos se presentan de manera informativa.

En relación con los programas federales que ejerce el gobierno federal en las entidades federativas se observa una contracción de 9.8% respecto de 2019, lo cual se traduce en que 28 entidades federativas presentan reducciones en sus recursos, sobresale Tlaxcala (48.7%), Durango (40.4%), Nayarit (38.1%) y Quintana Roo (37.2%). Por su parte, los cuatro estados que presentan incrementos son: Coahuila (26.0%), Sonora (15.7%), Yucatán (1.2%) y Oaxaca (0.4%)

Por otro lado, el presupuesto destinado a los programas y proyectos de inversión (PPIs) presenta una disminución del orden del 4.4% respecto de 2019. Sin embargo, se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 21 entidades, entre las que sobresalen: Tabasco (95.4%), Campeche (90.9%), Aguascalientes (87.6%) y Yucatán (86.1%). En contraste, 11 entidades federativas presentan crecimientos anuales reales positivos significativos entre las que sobresalen Chiapas (582.5%), Querétaro (519.5%), Tlaxcala (205.8%) y Oaxaca (162.8%). En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados propuestos en el PPEF-2020, así como su distribución entre las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye un comparativo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019).

¹ El paquete económico 2020 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2019).

² En adelante las variaciones porcentuales respecto del presupuesto aprobado en 2019 se calculan en términos reales anuales.

³ Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas.

1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:⁴

- a) Ramo 28 Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Fondos del Gasto Federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2020, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Cabe mencionar que los programas propuestos en el PPEF-2020 para integrar el gasto federalizado en el Ramo 23 son: *Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable*, los cuales representan el 11.4% de los recursos propuestos al Ramo.

El 88.6% restante del presupuesto propuesto para el Ramo 23 son recursos que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de *Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a Cecoban*,⁵ *Programa de separación laboral y Subsidios a las tarifas eléctricas*; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

Cabe recordar que el Ramo 28 Participaciones Federales, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁶

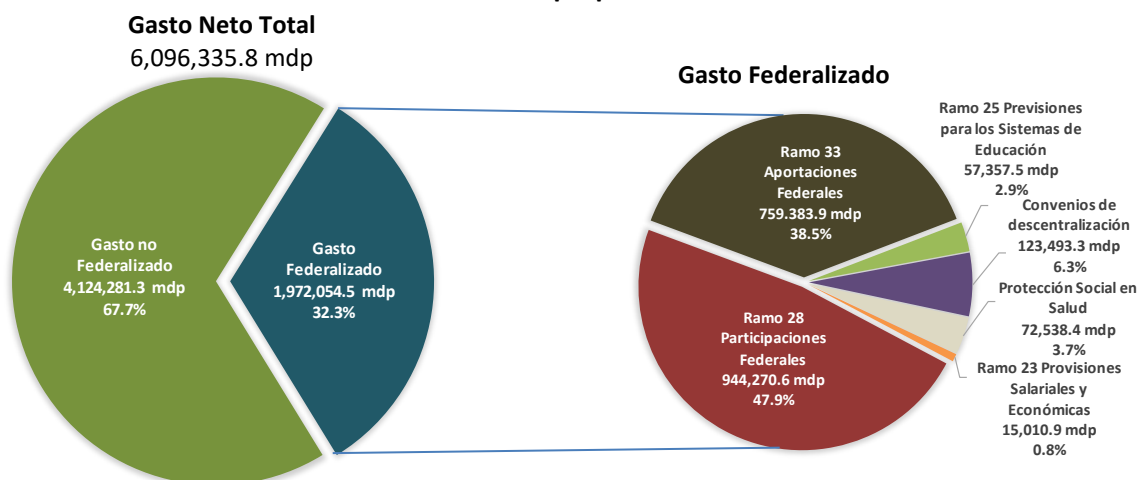
De acuerdo con el PPEF-2020, el Gobierno Federal transferirá recursos a las entidades federativas y municipios, por un monto total de 1 billón 972,054.5 mdp que representa el 32.3% de Gasto Neto Total propuesto. Los montos más significativos provienen de la suma de los Ramos 28 Participaciones Federales y 33 Aportaciones Federales que en conjunto representan el 86.4% del gasto federalizado (Gráfica 1).

⁴ En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

⁵ Cecoban es una empresa mexicana que proporciona los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional para operaciones de cheques, transferencias de abonos y cargos, y, compensación de efectivo, autorizada por el Banco de México.

⁶ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Gráfica 1. Gasto Federalizado propuesto en le PPEF-2020



Fuente: Elaboración propia con información del PPEF-2020.

Las transferencias propuestas son superiores en 58,136.8 mdp respecto del PEF-2019 lo que sin embargo equivale a una caída de 0.5% en términos reales. Lo anterior, obedece en mayor medida a la caída de recursos al Ramo 28 Participaciones Federales y al Ramo 33 Aportaciones Federales (Cuadro 1).

Cuadro 1.
Gasto Federalizado, PEF-2019 y PPEF-2020
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	Variación PPEF20-PEF19	
			Absoluta nominal	Porcentual real (%)**
Total¹	1,913,917.8	1,972,054.5	58,136.8	-0.5
Ramo 28 Participaciones Federales	919,817.4	944,270.6	24,453.1	-0.9
Fondo General de Participaciones	662,195.0	678,561.9	16,366.9	-1.1
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,107.4	42,363.6	1,256.2	-0.5
Fondo de Fomento Municipal	32,885.9	33,890.8	1,004.9	-0.5
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	22,260.3	23,508.5	1,248.2	2.0
Incentivos Específicos del IEPS	14,904.2	15,927.5	1,023.3	3.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,529.8	3,508.8	-1,021.0	-25.2
Fondo de Compensación	4,946.7	5,224.1	277.4	2.0
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	4,472.5	4,609.2	136.7	-0.5
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	265.5	210.5	-55.0	-23.4
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	13,343.4	13,483.5	140.0	-2.4
Incentivos Económicos ²	118,906.7	122,982.3	4,075.5	-0.1
Ramo 33 Aportaciones Federales	735,758.6	759,383.9	23,625.3	-0.3
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	381,742.5	393,539.2	11,796.8	-0.5
Servicios Personales	346,970.2	357,962.5	10,992.3	-0.4
Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	0.0	-3.4
Gasto de Operación	13,970.7	14,438.5	467.8	-0.2
Fondo de Compensación	10,052.0	10,388.6	336.6	-0.2
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	99,461.3	103,371.5	3,910.2	0.3

Continúa...

Gasto Federalizado, PEF-2019 y PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	Variación PPEF20-PEF19	
			Absoluta nominal	Porcentual real (%)**
Infraestructura Social (FAIS)	83,181.6	85,723.5	2,541.9	-0.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	10,082.8	10,390.9	308.1	-0.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	73,098.8	75,332.6	2,233.8	-0.5
Aportaciones Múltiples (FAM)	26,769.1	27,587.1	818.0	-0.5
Asistencia Social	12,313.8	12,690.1	376.3	-0.5
Infraestructura Educativa Básica	9,251.4	9,534.1	282.7	-0.5
Infraestructura Educativa Media Superior	682.3	703.1	20.8	-0.5
Infraestructura Educativa Superior	4,521.6	4,659.8	138.2	-0.5
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	84,263.6	86,838.5	2,575.0	-0.5
Seguridad Pública (FASP)	7,210.0	7,444.0	234.0	-0.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,090.2	7,432.8	342.5	1.2
Educación Tecnológica	4,541.4	4,767.3	225.9	1.4
Educación de Adultos	2,548.8	2,665.4	116.6	1.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,040.3	47,447.2	1,406.9	-0.5
Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos³	54,068.1	57,357.5	3,289.5	2.4
Convenios de Descentralización	119,649.0	123,493.3	3,844.3	-0.3
Ramo 4 Gobernación	417.3	665.4	248.1	54.0
Conducción de la política interior	1.9	0.0	-1.9	-100.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	170.2	170.2	0.0	-3.4
Registro e Identificación de Población	37.6	37.6	0.0	-3.4
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	207.6	457.6	250.0	112.8
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural ⁴	2,000.2	0.0	-2,000.2	-100.0
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.2	0.0	-2,000.2	-100.0
Ramo 11 Educación Pública	101,039.0	107,614.7	6,575.7	2.8
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	0.0	85.8	85.8	n.a.
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	0.0	85.8	85.8	n.a.
Carrera Docente en UPES	354.9	254.9	-100.0	-30.7
Educación para Adultos (INEA)	593.2	685.8	92.6	11.6
Escuelas de Tiempo Completo	10,101.0	5,100.0	-5,001.0	-51.2
Expansión de la Educación Inicial	800.0	800.0	0.0	-3.4
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	274.4	6.7	-267.7	-97.7
La Escuela es Nuestra	0.0	7,280.3	7,280.3	n.a.
Programa de Cultura Física y Deporte	891.9	1,824.5	932.7	97.5
Educación Física de Excelencia	0.0	217.2	217.2	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0.0	33.3	33.3	n.a.
Programa Nacional de Inglés	764.5	400.0	-364.5	-49.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	631.0	387.4	-243.6	-40.7
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	207.9	0.0	-207.9	-100.0

Continúa...

Gasto Federalizado, PEF-2019 y PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	Variación PPEF20-PEF19	
			Absoluta nominal	Porcentual real (%)**
Subsidios para organismos descentralizados estatales	86,420.3	90,453.0	4,032.7	1.1
Dirección General de Educación Superior Universitaria	61,019.2	62,961.5	1,942.3	-0.4
Educación Media Superior	8,794.4	9,057.0	262.6	-0.6
Educación Superior	51,052.1	52,696.9	1,644.7	-0.3
Posgrado	1,172.6	1,207.6	35.0	-0.6
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,275.4	4,344.0	68.6	-1.9
Subsecretaría de Educación Media Superior	17,502.6	19,469.4	1,966.8	7.4
Tecnológico Nacional de México	3,623.2	3,678.2	55.0	-2.0
Ramo 12 Salud	6,539.8	8,108.3	1,568.6	19.7
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	0.0	3,771.3	3,771.3	n.a.
Calidad en la Atención Médica	4.6	3.9	-0.7	-18.2
Fortalecimiento a la atención médica	340.6	415.6	74.9	17.8
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	0.0	1,600.0	1,600.0	n.a.
Prevención y atención contra las adicciones	108.1	108.1	0.0	-3.4
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	4.6	49.2	44.6	941.1
Prevención y control de enfermedades	37.8	37.8	0.0	-3.4
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	480.0	480.0	0.0	-3.4
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8.2	25.0	16.8	193.6
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	0.0	77.0	77.0	n.a.
Programa de vacunación	136.3	94.7	-41.6	-32.9
PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,077.1	0.0	-4,077.1	-100.0
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	0.0	14.3	14.3	n.a.
Salud materna, sexual y reproductiva	900.1	903.2	3.1	-3.1
Seguro Médico Siglo XXI	0.0	110.9	110.9	n.a.
Vigilancia epidemiológica	442.5	417.4	-25.0	-8.9
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,919.6	3,735.0	-1,184.6	-26.7
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3,743.5	2,584.6	-1,159.0	-33.3
Abastecimiento de Agua	2,064.6	2,584.6	520.0	20.9
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,678.9	0.0	-1,678.9	-100.0
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	65.2	37.7	-27.5	-44.1
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	17.7	17.7	0.0	-3.4
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	0.0	3.7	3.7	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,090.9	1,090.9	0.0	-3.4
Programa de Devolución de Derechos	2.3	0.5	-1.8	-81.0
Ramo 20 Desarrollo Social	0.0	8.6	8.6	n.a.
Subsidios a programas para jóvenes	0.0	8.6	8.6	n.a.

Continúa...

Gasto Federalizado, PEF-2019 y PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	Variación PPEF20-PEF19	
			Absoluta nominal	Porcentual real (%)**
Ramo 27 Función Pública	0.2	0.2	0.0	-3.4
Fiscalización a la gestión pública	0.2	0.2	0.0	-3.4
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	4,009.1	3,000.0	-1,009.1	-27.7
Subsidios en materia de seguridad pública	4,009.1	3,000.0	-1,009.1	-27.7
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	354.0	361.0	7.1	-1.5
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	354.0	361.0	7.1	-1.5
Ramo 48 Cultura	370.0	0.0	-370.0	-100.0
Programa de Apoyos a la Cultura	370.0	0.0	-370.0	-100.0
Ramo 12 Salud. Protección Social en Salud: Seguro Popular	71,215.5	72,538.4	1,322.9	-1.7
Seguro Popular	71,215.5	72,538.4	1,322.9	-1.7
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23⁵	13,409.2	15,010.9	1,601.6	8.1
Fondos Metropolitanos	3,270.3	3,270.3	0.0	-3.4
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	1,852.0	1,852.0	0.0	-3.4
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9	6,850.3	2,348.4	46.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,332.3	2,641.9	-690.4	-23.5
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	396.4	396.4	0.0	-3.4
Provisión para la Armonización Contable	56.4	0.0	-56.4	-100.0
<i>Partida informativa:</i>				
Recaudación Federal Participable	3,288,590.4	3,389,084.3	100,493.9	-0.5

n.a. No aplica. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

² Para el PPEF-2020 incluye ISR por Salarios en las Entidades Federativas, Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios y Otros Incentivos Económicos.

³ Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

⁴ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁵ Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

En el siguiente Cuadro se observa que para el Ramo 33 se presentan distribuidos los sub fondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas con la estructura del PEF-2019, por lo que de manera estricta, no se podría realizar la comparación de las cifras de dichos conceptos, ni de los totales de los ramos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absolutas nominales y reales se presentan de manera informativa.

Gasto Federalizado identificado en el PEF-2019 y el PPEF-2020 por Ramo y entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2019				PPEF-2020				Variación Total			
	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios y Protección social en salud ⁴	Total PEF 2019	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios y Protección social en salud ⁴	Total PPEF 2020	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	789,826.7	919,817.4	13,409.2	190,864.7	1,913,917.8	816,741.4	944,270.6	15,010.9	196,031.7	1,972,054.5	58,136.8	-0.5
Agua Calientes	9,943.2	9,752.3	0.0	1,345.8	21,041.3	10,299.7	10,136.2	0.0	1,339.6	21,775.4	734.2	-0.1
Baja California	19,724.7	27,512.9	0.0	2,735.1	49,972.8	20,365.8	28,306.2	0.0	2,835.7	51,507.8	1,535.0	-0.5
Baja California Sur	7,631.4	6,484.6	0.0	1,000.1	15,116.1	7,926.6	6,678.5	0.0	1,031.8	15,636.8	520.7	-0.1
Campeche	8,556.1	9,907.0	0.0	1,637.4	20,100.4	8,872.0	9,510.2	0.0	1,721.5	20,103.7	3.3	-3.4
Coahuila	17,434.7	21,804.6	0.0	2,375.3	41,614.7	18,052.5	22,359.1	0.0	2,387.8	42,799.5	1,184.8	-0.7
Colima	6,362.0	6,047.0	0.0	1,763.8	14,172.9	6,582.1	6,184.1	0.0	1,855.7	14,621.8	449.0	-0.4
Chiapas	46,447.4	33,489.0	0.0	3,505.3	83,441.7	47,886.6	33,972.8	0.0	4,046.1	85,905.5	2,463.8	-0.6
Chihuahua	21,879.7	27,411.9	0.0	3,108.4	52,400.0	22,548.9	28,170.3	0.0	3,373.4	54,092.5	1,692.6	-0.3
Ciudad de México ⁵	54,582.4	96,507.0	0.0	2,552.0	153,641.5	57,953.0	98,571.9	0.0	1,333.9	157,858.8	4,217.3	-0.8
Durango	14,113.5	12,256.0	0.0	2,462.7	28,832.2	14,586.3	12,342.6	0.0	2,377.4	29,306.2	474.1	-1.9
Guajuato	30,392.2	39,797.8	0.0	3,069.2	73,259.2	31,349.8	41,231.1	0.0	3,520.7	76,101.7	2,842.5	0.3
Guerrero	35,502.6	20,897.5	0.0	3,325.3	59,725.4	36,592.9	21,508.5	0.0	3,577.7	61,679.0	1,953.6	-0.3
Hidalgo	23,669.2	18,135.6	0.0	2,936.2	44,741.0	24,456.7	18,780.0	0.0	3,185.0	46,421.7	1,680.7	0.2
Jalisco	36,225.0	60,568.6	0.0	7,300.5	104,094.1	37,348.6	62,112.1	0.0	7,520.1	106,980.9	2,886.8	-0.8
México	77,375.0	122,706.7	0.0	4,847.9	204,929.7	79,675.8	126,309.9	0.0	5,334.7	211,320.3	6,390.7	-0.4
Michoacán	32,014.6	29,020.0	0.0	3,708.6	64,743.2	32,989.2	29,994.9	0.0	3,767.0	66,751.1	2,008.0	-0.5
Morelos	12,690.0	12,345.0	0.0	1,914.5	26,949.5	13,135.0	12,685.7	0.0	1,893.5	27,714.2	764.7	-0.7
Nayarit	10,155.1	8,732.5	0.0	1,973.8	20,861.5	10,517.8	8,872.5	0.0	1,980.1	21,370.5	509.0	-1.1
Nuevo León	24,562.7	41,590.1	0.0	6,072.8	72,225.6	25,455.2	43,209.5	0.0	6,223.1	74,887.9	2,662.3	0.1
Oaxaca	42,084.6	23,604.4	0.0	2,768.2	68,213.1	43,391.7	24,303.7	0.0	2,697.1	70,392.5	2,179.4	-0.4
Puebla	35,635.0	39,803.9	0.0	5,967.3	81,406.2	36,722.4	41,375.7	0.0	6,174.7	84,272.8	2,866.6	0.0
Querétaro	12,094.5	15,958.3	0.0	2,323.9	30,376.8	12,505.4	16,488.1	0.0	2,370.4	31,363.9	987.1	-0.3
Quintana Roo	10,884.6	12,806.6	0.0	1,197.2	24,888.4	11,302.8	13,432.4	0.0	1,247.5	25,982.7	1,094.3	0.8
San Luis Potosí	19,637.0	19,219.9	0.0	2,954.2	41,811.1	20,234.8	19,875.1	0.0	3,116.6	43,226.4	1,415.3	-0.2
Sinaloa	18,873.8	22,572.3	0.0	5,577.9	47,024.0	19,524.2	23,349.2	0.0	5,825.0	48,698.4	1,674.4	0.0
Sonora	16,537.7	25,125.1	0.0	3,568.0	45,230.8	17,078.3	25,909.0	0.0	3,522.5	46,509.8	1,279.1	-0.7
Tabasco	15,780.3	25,927.3	0.0	3,323.3	44,939.9	16,325.3	26,032.9	0.0	3,158.7	45,516.9	577.0	-2.2
Tamaulipas	21,953.5	28,489.1	0.0	3,416.6	53,784.2	22,615.4	29,268.1	0.0	3,241.5	55,125.1	1,340.9	-1.0
Tlaxcala	9,993.8	8,940.3	0.0	1,419.8	20,353.9	10,319.8	9,233.4	0.0	1,426.6	20,979.9	626.0	-0.5
Veracruz	55,056.7	51,248.6	0.0	4,713.9	111,019.1	56,788.7	52,604.7	0.0	4,898.9	114,292.3	3,273.1	-0.6
Yucatán	13,073.6	15,527.7	0.0	2,833.7	31,435.0	13,509.7	15,793.2	0.0	3,013.3	32,316.1	881.1	-0.7
Zacatecas	12,805.8	12,118.3	0.0	2,619.2	27,543.3	13,234.9	12,338.5	0.0	2,538.0	28,111.4	568.1	-1.5
No distributable	15,765.6	13,753.6	13,409.2	90,712.6	133,641.0	16,192.3	13,330.5	15,010.9	93,495.9	138,029.5	4,388.5	-0.3
Auditoría Superior de la Federación	388.8	n.a.	n.a.	n.a.	388.8	401.4	n.a.	n.a.	n.a.	401.4	12.6	-0.3

n.a. No aplica, n.d. No disponible

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ En "No distributable" de Ramo 33 Aportaciones Federales se incluye al Ramo 25 Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para los estados. Para el PPEF-2020, el Fondo de Seguridad Pública (FASP) y los subfondos de Aportaciones para la infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) no se presentan distribuidos por entidad federativa; sin embargo, con fines de comparabilidad se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2019.

² En "No distributable" del Ramo 28 Participaciones Federales se incluye los recursos de los incentivos por la recaudación del ISR por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos (ISR por salarios en las entidades).

³ En "No distributable" del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se incluyen los recursos del Fondo Regional, Fondo Metropolitano, del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y de la Provision para la Armonización Contable.

⁴ En "No distributable" incluye los recursos de la Protección Social en Salud del Seguro Popular y de algunos de los Convenios de Descentralización, los cuales no están distribuidos por entidad federativa debido a que requieren la firma de convenios con las dependencias del Gobierno Federal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

2. Gasto federal identificado para las entidades federativas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que las dependencias federales ejercen a través de las Delegaciones Federales en las entidades federativas correspondientes a programas sujetos a reglas de operación, programas específicos, programas y proyectos de inversión y proyecto de asociación público privada. A continuación, se describe y presenta el Gasto Federal identificado para las entidades federativas y municipios en dichas modalidades.

2.1 Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a acciones en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Natural, Aportaciones a Seguridad Social, Bienestar, Ciencia y Tecnología y Comunicaciones y Transportes mediante programas sujetos a reglas de operación por subsidios para inversión y programas específicos.⁷

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales sujetos a reglas de operación identificados en el PPEF-2020, para las entidades federativas se observa una caída en términos reales de 9.8% respecto de 2019, debido principalmente a la disminución en los recursos destinados a los programas de las Secretarías de Educación, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Agricultura y Desarrollo Rural compensados parcialmente con incrementos en los programas de las Secretarías de Bienestar y Ciencia y Tecnología (Cuadros 3 y 4). Enseguida, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos en el PPEF-2020 en comparación con los aprobados en el PEF-2019 para las entidades federativas.

Cuadro 3

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	Variación PPEF20/PEF19	
			Absoluta nominal	Absoluta nominal
Total	358,448.6	334,882.5	-23,566.1	-9.8
Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	238,352.9	216,852.6	-21,500.3	-12.2
Ramo 6 Hacienda y Crédito Público	1,211.7	605.9	-605.9	-51.7
Programa de aseguramiento agropecuario	1,211.7	605.9	-605.9	-51.7
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	11,418.1	7,960.0	-3,458.1	-32.7
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,147.1	0.0	-3.4
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,240.8	0.0	-3.4
Ordenamiento de Mercados de Granos y Oleaginosas	0.0	129.2	129.2	n.a.
Programa de Fomento a la Agricultura	2,886.7	100.0	-2,786.7	-96.7

Continúa...

⁷ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y el Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	Variación PPEF20/PEF19	
			Absoluta nominal	Absoluta nominal
Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola)	1,217.1	594.0	-623.1	-52.9
Programa de Fomento Ganadero	500.0	0.0	-500.0	-100.0
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,298.4	0.0	-1,298.4	-100.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,128.1	3,748.9	1,620.8	70.1
Ramo 10 Economía	1,414.0	301.4	-1,112.6	-79.4
Fondo Nacional Emprendedor	659.4	0.0	-659.4	-100.0
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	156.7	0.0	-156.7	-100.0
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	350.6	175.0	-175.6	-51.8
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	247.2	126.4	-120.8	-50.6
Ramo 11 Educación Pública	49,967.4	36,291.1	-13,676.3	-29.9
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	0.0	6.7	6.7	n.a.
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	0.0	32.5	32.5	n.a.
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	0.0	6.7	6.7	n.a.
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	0.0	163.9	163.9	n.a.
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0.0	849.0	849.0	n.a.
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	0.0	30,475.1	30,475.1	n.a.
Programa de Becas Elisa Acuña	0.0	4,164.3	4,164.3	n.a.
Escuelas de Tiempo Completo	89.0	0.0	-89.0	-100.0
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,281.9	0.0	-1,281.9	-100.0
Programa de Cultura Física y Deporte	266.4	275.5	9.0	-0.2
Programa Nacional de Becas	6,259.4	0.0	-6,259.4	-100.0
Programa Nacional de Convivencia Escolar	231.3	223.8	-7.5	-6.6
Programa Nacional de Inglés	35.5	26.8	-8.7	-27.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	69.6	66.9	-2.7	-7.2
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	81.4	0.0	-81.4	-100.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	41,652.9	0.0	-41,652.9	-100.0
Ramo 12 Salud	5,399.4	2,424.4	-2,974.9	-56.6
Calidad en la Atención Médica	77.0	80.6	3.6	1.1

Continúa...

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	Variación PPEF20/PEF19	
			Absoluta nominal	Absoluta nominal
Fortalecimiento a la atención médica	509.3	470.3	-39.0	-10.8
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	16.8	0.0	-16.8	-100.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)	223.0	0.0	-223.0	-100.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	2,510.6	0.0	-2,510.6	-100.0
Seguro Médico Siglo XXI	2,062.6	1,873.5	-189.1	-12.3
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	722.9	704.9	-18.1	-5.9
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	722.9	704.9	-18.1	-5.9
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	9,853.7	5,627.8	-4,225.9	-44.9
Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)	37.1	0.0	-37.1	-100.0
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	8,000.0	4,056.4	-3,943.6	-51.0
Programa de Vivienda Social	1,726.1	1,483.0	-243.0	-17.0
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	90.5	88.3	-2.3	-5.9
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,183.9	2,043.2	-140.7	-9.7
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,089.3	994.2	-95.1	-11.9
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	909.1	870.7	-38.4	-7.5
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	185.5	178.3	-7.3	-7.2
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	11,893.5	13,185.7	1,292.2	7.0
Programa IMSS-BIENESTAR	11,893.5	13,185.7	1,292.2	7.0
Ramo 20 Bienestar	123,678.0	129,343.3	5,665.2	1.0
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores)	100,000.0	126,650.3	26,650.3	22.3
Programa 3 x 1 para Migrantes	209.4	0.0	-209.4	-100.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278.5	278.5	0.0	-3.4
Programa de Coinversión Social	136.4	0.0	-136.4	-100.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)	2,041.6	2,192.4	150.8	3.7
Programa de Fomento a la Economía Social	685.1	143.1	-542.0	-79.8
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	16.8	67.6	50.8	288.2
PROSPERA Programa de Inclusión Social	20,299.5	0.0	-20,299.5	-100.0
Seguro de vida para jefas de familia	10.6	11.2	0.7	2.6
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	15,870.5	16,195.4	324.9	-1.5
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	10,075.1	10,097.1	22.0	-3.2

Continúa...

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	Variación PPEF20/PEF19	
			Absoluta nominal	Absoluta nominal
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	344.6	344.6	0.0	-3.4
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	364.5	364.5	0.0	-3.4
Sistema Nacional de Investigadores	5,086.2	5,389.2	303.0	2.3
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	4,516.4	2,154.3	-2,362.0	-53.9
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	4.2	4.3	0.1	-1.5
Programa de Infraestructura Indígena	2,362.1	0.0	-2,362.1	-100.0
Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (En 2019 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena)	806.9	806.9	0.0	-3.4
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,343.1	1,343.1	0.0	-3.4
Ramo 48 Cultura	223.3	15.2	-208.1	-93.4
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (En 2019 Desarrollo Cultural)	15.2	15.2	0.0	-3.2
Programa de Apoyos a la Cultura	208.1	0.0	-208.1	-100.0
Programa Federales Específicos identificados en el Decreto	120,095.8	118,029.9	-2,065.8	-5.1
Educación	85.4	87.4	2.0	-1.2
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales)	85.4	87.4	2.0	-1.2
Cultura	500.0	0.0	-500.0	-100.0
Apoyos y Donativos para proyectos estatales, municipales y no gubernamentales	500.0	0.0	-500.0	-100.0
Agricultura y Desarrollo Rural	4,175.3	1,875.5	-2,299.8	-56.6
Desarrollo Rural	2,340.9	0.0	-2,340.9	-100.0
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	24.1	0.0	-24.1	-100.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1,810.3	1,875.5	65.2	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	909.1	870.7	-38.4	-7.5
Subsidios del Programa Hidráulico	909.1	870.7	-38.4	-7.5
Subsidios Hidroagrícolas	909.1	870.7	-38.4	-7.5
Ciencia y Tecnología	91,390.1	98,316.7	6,926.6	3.9
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	91,390.1	98,316.7	6,926.6	3.9
Comunicaciones y Transportes	23,035.8	16,879.6	-6,156.3	-29.2
Conservación de Infraestructura Carretera	15,015.5	9,524.6	-5,491.0	-38.8
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	8,020.3	7,355.0	-665.3	-11.5

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

De manera desagregada a nivel estatal para 2020, en el cuadro 4 se observa que 28 entidades federativas presentan reducciones en sus recursos, sobresale Tlaxcala con una variación de 48.7%

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 por ramo y entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 6 Hacienda y Crédito Público		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural		Ramo 9 Comunicaciones y Transportes		Ramo 10 Economía		Ramo 11 Educación Pública		Ramo 12 Salud	
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020
Total	1,211.7	605.9	15,593.4	9,835.5	23,035.8	16,879.6	1,414.0	301.4	50,052.8	36,378.5	5,399.4	2,424.4
Aguascalientes	9.2	4.6	41.8	34.3	257.9	185.6	0.0	0.0	30.1	25.6	0.0	10.7
Baja California	16.7	8.3	114.2	45.2	519.3	450.2	0.0	0.0	34.6	22.7	0.0	7.9
Baja California Sur	2.9	1.5	59.2	43.5	569.5	371.1	0.0	0.0	11.4	11.5	0.0	4.9
Campeche	15.6	7.8	121.5	96.3	457.6	421.1	0.0	0.0	16.6	14.0	0.0	5.0
Coahuila	14.3	7.1	106.7	83.7	616.1	353.4	0.0	0.0	52.3	43.8	0.0	6.2
Colima	27.2	13.6	56.9	48.7	279.9	284.7	0.0	0.0	30.2	20.0	0.0	19.4
Chiapas	30.3	15.1	611.2	311.3	1,081.8	480.2	0.0	0.0	63.4	61.4	0.0	9.3
Chihuahua	55.3	27.6	259.9	146.8	666.4	430.2	0.0	0.0	70.0	48.3	0.0	34.0
Ciudad de México	21.0	10.5	263.4	265.5	0.0	0.0	1,414.0	301.4	48,613.3	35,272.1	3,336.8	712.3
Durango	11.5	5.8	197.3	120.0	836.4	427.7	0.0	0.0	24.4	16.2	0.0	15.4
Guanajuato	32.2	16.1	183.9	135.3	638.4	382.3	0.0	0.0	16.1	14.0	0.0	142.7
Guerrero	14.4	7.2	571.2	221.1	872.5	893.4	0.0	0.0	18.3	18.2	0.0	25.4
Hidalgo	19.6	9.8	274.5	154.8	537.4	329.8	0.0	0.0	35.5	30.1	0.0	66.2
Jalisco	43.2	21.6	265.5	193.3	966.9	808.7	0.0	0.0	74.6	42.9	0.0	63.3
México	29.3	14.6	769.5	637.4	943.9	723.4	0.0	0.0	121.5	68.2	0.0	77.6
Michoacán	25.6	12.8	339.1	224.0	985.1	569.4	0.0	0.0	42.4	36.6	0.0	8.1
Morelos	4.9	2.4	127.9	66.4	343.9	289.0	0.0	0.0	15.0	16.2	0.0	10.3
Nayarit	16.6	8.3	182.4	145.6	487.1	230.8	0.0	0.0	16.4	14.7	0.0	13.2
Nuevo León	12.5	6.2	95.4	84.9	768.4	546.6	0.0	0.0	46.2	19.1	0.0	39.0
Oaxaca	20.8	10.4	475.4	268.6	3,033.5	3,208.2	0.0	0.0	10.2	19.1	0.0	14.6
Puebla	20.3	10.2	299.2	173.9	767.2	387.4	0.0	0.0	77.1	62.6	0.0	24.7
Querétaro	4.6	2.3	95.2	63.7	371.4	200.1	0.0	0.0	14.5	14.4	0.0	43.2
Quintana Roo	2.9	1.4	99.4	71.1	389.0	169.2	0.0	0.0	28.2	26.6	0.0	6.8
San Luis Potosí	13.6	6.8	208.4	168.9	740.0	386.0	0.0	0.0	40.0	28.8	0.0	37.6
Sinaloa	491.7	245.8	314.6	289.2	674.9	337.3	0.0	0.0	52.6	39.6	0.0	7.1
Sonora	61.1	30.6	167.4	127.1	875.3	1,477.1	0.0	0.0	58.2	44.6	0.0	7.2
Tabasco	8.5	4.3	178.2	168.5	596.9	294.8	0.0	0.0	45.8	46.4	0.0	4.5
Tamaulipas	122.6	61.3	185.7	121.5	748.4	588.5	0.0	0.0	20.8	15.9	0.0	15.5
Tlaxcala	25.2	12.6	66.4	41.1	481.0	166.2	0.0	0.0	6.8	8.7	0.0	15.0
Veracruz	28.7	14.4	510.5	464.6	1,492.4	895.3	0.0	0.0	48.0	36.9	0.0	23.3
Yucatán	4.3	2.2	136.3	140.6	438.1	256.5	0.0	0.0	28.4	20.3	0.0	9.1
Zacatecas	5.1	2.6	184.7	106.5	599.3	335.2	0.0	0.0	24.6	18.1	0.0	36.3
No distribuable	0.0	0.0	8,030.3	4,572.1	0.0	0.0	0.0	0.0	265.4	201.1	2062.6	908.6

n.d. No disponible.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

Continúa..

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 por ramo y entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social		Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		Ramo 19 Seguridad Social		Ramo 20 Bienestar		Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020
Total	722.9	704.9	9,853.7	5,627.8	3,093.0	2,914.0	11,893.5	13,185.7	123,678.0	129,343.3	107,260.6	114,512.1
Agascalientes	0.0	8.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9	11.2	64.2	110.5
Baja California	0.0	8.9	0.0	0.0	88.8	67.4	0.0	0.0	15.2	6.9	1,326.7	1,450.6
Baja California Sur	0.0	8.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	6.3	587.4	642.4
Campeche	0.0	6.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.9	8.6	24.4	44.3
Coahuila	0.0	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.0	10.8	699.7	1,468.8
Colima	0.0	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.7	7.4	78.6	79.1
Chiapas	0.0	16.3	0.0	0.0	120.4	343.5	0.0	0.0	50.2	15.8	509.0	587.0
Chihuahua	0.0	11.4	0.0	0.0	126.8	110.9	0.0	0.0	32.5	14.9	454.0	498.7
Ciudad de México	173.0	166.1	1,830.6	1,571.3	243.8	198.5	11,893.5	13,185.7	119,606.2	108,545.8	85,735.7	89,497.8
Durango	0.0	6.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.1	14.4	54.8	97.2
Guanajuato	0.0	23.7	0.0	0.0	0.0	41.4	0.0	0.0	73.5	14.4	1,104.8	1,169.2
Guerrero	0.0	12.0	0.0	0.0	0.0	35.3	0.0	0.0	39.6	10.6	45.7	101.1
Hidalgo	0.0	13.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33.4	17.1	1,029.2	1,188.4
Jalisco	0.0	17.9	0.0	0.0	153.6	0.0	0.0	0.0	77.9	21.4	804.9	1,059.0
México	0.0	27.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	164.2	16.7	5,790.4	5,848.1
Michoacán	0.0	12.3	0.0	0.0	0.0	120.4	0.0	0.0	46.2	13.6	466.4	673.6
Morelos	0.0	11.6	0.0	0.0	0.0	23.5	0.0	0.0	31.4	9.1	465.0	542.5
Nayarit	0.0	5.7	0.0	0.0	23.7	11.8	0.0	0.0	35.6	8.7	35.6	61.2
Nuevo León	0.0	7.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.1	14.4	452.9	621.6
Oaxaca	0.0	10.5	0.0	0.0	55.8	97.6	0.0	0.0	40.8	11.5	80.5	135.9
Puebla	0.0	22.3	0.0	0.0	83.0	91.0	0.0	0.0	60.3	12.9	848.7	1,015.5
Querétaro	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.0	21.0	11.6	1,958.9	2,164.9
Quintana Roo	0.0	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.3	9.7	33.4	63.2
San Luis Potosí	0.0	14.9	0.0	0.0	28.7	10.2	0.0	0.0	32.3	11.3	596.7	718.4
Sinaloa	0.0	11.1	0.0	0.0	436.4	337.0	0.0	0.0	40.1	14.6	124.6	249.3
Sonora	0.0	13.6	0.0	0.0	391.3	198.3	0.0	0.0	27.3	13.2	651.4	762.2
Tabasco	0.0	12.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.7	10.3	39.9	99.2
Tamaulipas	0.0	10.4	0.0	0.0	181.8	97.9	0.0	0.0	38.7	6.1	128.6	150.8
Tlaxcala	0.0	7.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.6	13.1	56.1	92.5
Veracruz	0.0	23.7	0.0	0.0	133.1	18.1	0.0	0.0	27.7	10.6	642.1	802.7
Yucatán	0.0	16.9	0.0	0.0	28.3	115.4	0.0	0.0	27.3	11.4	648.7	758.4
Zacatecas	0.0	19.6	0.0	0.0	62.0	0.0	0.0	0.0	25.1	10.5	54.1	100.2
No distribuable	549.9	148.2	8023.0	4056.4	935.7	994.2	0.0	0.0	2914.0	20428.4	1667.4	1657.8

n.d. No disponible.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

Continúa...

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020 por ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Ramo 47 Entidades no Sectorizadas		Ramo 48 Cultura		Total		Variación PPEF20/PEF19	
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	Absoluta nominal	Porcentual real*
	107,260.6	114,512.1	4,516.4	2,154.3	723.3	15.2	358,448.6	334,882.5	-23,566.1	-9.8
Aguascalientes	64.2	110.5	0.0	0.0	19.5	0.0	448.7	390.5	-58.2	-16.0
Baja California	1,326.7	1,450.6	0.0	6.5	7.7	0.0	2,123.2	2,074.4	-48.8	-5.7
Baja California Sur	587.4	642.4	0.0	0.0	2.0	0.0	1,240.5	1,089.3	-151.2	-15.2
Campeche	24.4	44.3	0.0	18.0	4.0	0.0	656.6	621.6	-34.9	-8.6
Coahuila	699.7	1,468.8	0.0	0.0	3.4	0.0	1,521.5	1,985.7	464.2	26.0
Colima	78.6	79.1	0.0	0.0	4.5	0.0	493.2	478.6	-14.6	-6.3
Chiapas	509.0	587.0	0.0	89.5	16.9	0.0	2,483.2	1,929.4	-553.8	-25.0
Chihuahua	454.0	498.7	0.0	61.3	2.0	0.0	1,666.9	1,384.0	-282.8	-19.8
Ciudad de México	85,735.7	89,497.8	71.0	393.4	62.1	15.2	273,264.4	250,135.7	-23,128.7	-11.6
Durango	54.8	97.2	0.0	18.2	13.1	0.0	1,167.5	721.1	-446.4	-40.4
Guanajuato	1,104.8	1,169.2	0.0	1.3	10.0	0.0	2,058.9	1,940.5	-118.4	-9.0
Guerrero	45.7	101.1	0.0	76.1	6.1	0.0	1,567.8	1,400.4	-167.4	-13.8
Hidalgo	1,029.2	1,188.4	0.0	60.0	13.9	0.0	1,943.6	1,869.6	-74.0	-7.1
Jalisco	804.9	1,059.0	0.0	20.2	29.4	0.0	2,415.8	2,248.3	-167.5	-10.1
México	5,790.4	5,848.1	0.0	21.1	19.3	0.0	7,838.2	7,434.1	-404.0	-8.4
Michoacán	466.4	673.6	0.0	19.0	31.2	0.0	1,936.0	1,689.8	-246.2	-15.7
Morelos	465.0	542.5	0.0	2.8	19.4	0.0	1,007.4	973.8	-33.7	-6.7
Nayarit	35.6	61.2	0.0	22.9	18.9	0.0	816.2	523.0	-293.2	-38.1
Nuevo León	452.9	621.6	0.0	0.0	20.5	0.0	1,420.0	1,339.4	-80.6	-8.9
Oaxaca	80.5	135.9	0.0	110.0	20.5	0.0	3,737.5	3,886.4	148.9	0.4
Puebla	848.7	1,015.5	0.0	27.1	8.6	0.0	2,164.5	1,827.5	-337.0	-18.5
Querétaro	1,958.9	2,164.9	0.0	9.7	4.5	0.0	2,470.0	2,518.3	48.3	-1.6
Quintana Roo	33.4	63.2	0.0	18.1	5.4	0.0	572.5	372.3	-200.3	-37.2
San Luis Potosí	596.7	718.4	0.0	30.3	15.2	0.0	1,674.8	1,413.2	-261.6	-18.5
Sinaloa	124.6	249.3	0.0	5.9	0.0	0.0	2,134.8	1,536.8	-598.0	-30.5
Sonora	651.4	762.2	0.0	13.3	10.1	0.0	2,242.1	2,687.4	445.3	15.7
Tabasco	39.9	99.2	0.0	8.8	6.4	0.0	903.4	649.3	-254.1	-30.6
Tamaulipas	128.6	150.8	0.0	0.0	10.5	0.0	1,437.2	1,067.9	-369.3	-28.3
Tlaxcala	56.1	92.5	0.0	0.0	10.8	0.0	672.0	356.7	-315.2	-48.7
Veracruz	642.1	802.7	0.0	59.7	18.2	0.0	2,900.8	2,349.4	-551.5	-21.8
Yucatán	648.7	758.4	0.0	60.1	15.6	0.0	1,327.0	1,390.8	63.8	1.2
Zacatecas	54.1	100.2	1.6	1.6	6.0	0.0	962.5	630.7	-331.8	-36.7
No distribuido	1667.4	1657.8	4443.8	999.6	287.8	0.0	29179.9	33966.4	4,786.5	12.4

n.d. No disponible.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

2.2 Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2020, los recursos destinados a los PPIs presentan una caída de 4.4% respecto de PEF-2019. Destacan las ampliaciones nominales en los recursos de los proyectos de infraestructura económica⁸ y de mantenimiento (Cuadro 5).

Cuadro 5
Programas y proyectos de inversión por tipo de proyecto identificados en el Tomo VIII del PEF-2019 y del PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Ramo / Tipo de Proyecto	PEF-2019			PPEF-2020			Variación	
	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PEF-2019	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PPEF-2020	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	1,687	688	416,880.5	1,111	663	412,939.8	-3,940.7	-4.4
Infraestructura Económica	625	196	288,319.8	405	198	292,986.6	4,666.8	-1.9
Mantenimiento	261	128	75,098.3	225	155	60,359.6	-14,738.7	-22.4
Infraestructura económica en Pidiregas	154	154	22,780.2	138	138	19,590.0	-3,190.2	-17.0
Adquisiciones	287	75	14,980.7	156	73	23,476.3	8,495.6	51.3
Infraestructura Social	205	105	9,100.9	100	54	5,643.4	-3,457.5	-40.1
Estudios de Preinversión	64	12	4,486.0	26	16	2,408.7	-2,077.3	-48.2
Infraestructura Gubernamental	38	3	1,330.0	15	3	6,541.0	5,211.0	374.9
Proyectos de Inversión de Inmuebles	14	9	455.4	14	9	575.6	120.2	22.0
Otros Proyectos de Inversión	39	6	329.3	32	17	1,358.7	1,029.5	298.4

n.s. No significativo.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100, que acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

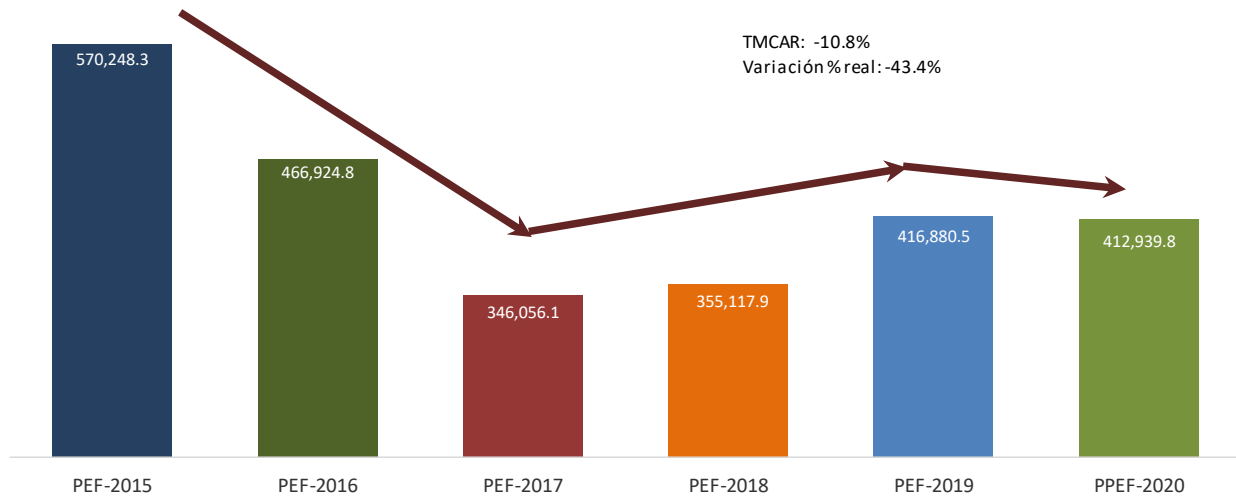
Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

⁸ Representan el apoyo para los sectores directamente productivos y se integran por proyectos de infraestructura de electricidad, de hidrocarburos, de puertos, de carreteras, de puertos, de aeropuertos, de turismo, de carreteras alimentadoras y caminos rurales, de infraestructura ferroviaria y del Sistema de Transporte Colectivo.

Es importante que, si bien respecto de 2019 la inversión en PPIs fue mayor en términos reales, al comparar el monto aprobado de PPIs para 2015 contra lo propuesto en 2020, aún se observa una caída acumulada de 43.4%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual real de 10.8%. Esta reducción es resultado de los recortes a la inversión pública de los últimos años. (Gráfica 2).

Gráfica 2. Programas y proyectos de inversión 2015-2020

(Millones de pesos corrientes)



TMCAR: Tasa media de crecimiento anual real.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2015, del PEF-2016 - PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

Esta menor inversión se puede trazar por entidad federativa, donde se observa la afectación de la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 21 entidades, entre las que sobresalen: Tabasco (95.4%), Campeche (90.9%), Aguascalientes (87.6%) y Yucatán (86.1%). En contraste, 11 entidades federativas presentan crecimientos anuales reales positivos significativos entre las que sobresalen Chiapas (582.5%), Querétaro (519.5%), Tlaxcala (205.8%) y Oaxaca (162.8%). (Cuadro 6).

Programas y proyectos de inversión identificados por entidad federativa en el Tomo VIII del PEF-2019 y del PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2019	PPEF-2020	Variación PPEF20/PEF19	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Aguascalientes	217.5	28.0	-189.5	-87.6
Baja California	5,654.6	943.9	-4,710.7	-83.9
Baja California Sur	5,157.2	1,391.0	-3,766.2	-74.0
Campeche	4,232.2	398.5	-3,833.7	-90.9
Coahuila	16,462.5	4,462.0	-12,000.4	-73.8
Colima	1,835.0	2,009.0	174.0	5.7
Chiapas	745.0	5,266.8	4,521.7	582.5
Chihuahua	1,261.2	1,065.4	-195.8	-18.4
Ciudad de México	37,873.9	32,491.0	-5,383.0	-17.2
Durango	1,008.1	1,270.6	262.5	21.7
Guanajuato	7,050.1	3,924.0	-3,126.1	-46.3
Guerrero	5,446.7	1,402.5	-4,044.3	-75.1
Hidalgo	7,549.5	6,471.9	-1,077.5	-17.2
Jalisco	7,823.7	6,427.0	-1,396.7	-20.7
México	9,289.8	13,859.2	4,569.4	44.0
Michoacán	900.7	752.4	-148.3	-19.3
Morelos	1,322.8	1,730.2	407.4	26.3
Nayarit	3,447.1	2,366.5	-1,080.6	-33.7
Nuevo León	6,778.8	10,044.0	3,265.3	43.1
Oaxaca	2,654.6	7,225.7	4,571.1	162.8
Puebla	7,087.2	3,109.7	-3,977.5	-57.6
Querétaro	974.6	6,253.6	5,279.0	519.5
Quintana Roo	816.7	526.9	-289.8	-37.7
San Luis Potosí	4,471.5	667.3	-3,804.2	-85.6
Sinaloa	1,870.0	3,282.2	1,412.1	69.5
Sonora	3,174.7	2,922.7	-252.1	-11.1
Tabasco	50,880.8	2,414.2	-48,466.6	-95.4
Tamaulipas	2,098.4	3,360.5	1,262.1	54.6
Tlaxcala	222.9	706.2	483.2	205.8
Veracruz	9,266.0	9,187.5	-78.5	-4.3
Yucatán	4,677.1	675.2	-4,001.9	-86.1
Zacatecas	1,068.7	847.4	-221.3	-23.4
No distribuible ²	259,789.8	314,574.3	54,784.5	16.9
Total Nacional	416,880.5	412,939.8	-3,940.7	-4.4

NOTA: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera que integra y administra la SHCP.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100, que acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Comprende los recursos etiquetados como Nacional y No Distribuibles Geográficamente,

² El Total Nacional no corresponde con la suma de los montos de las entidades federativas y del no distribuible geográficamente debido a que existen PPIs que se asignan para dos o más entidades federativas por lo que sus montos se duplican o multiplican.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2019 y del PPEF-2020, SHCP.

2.3 Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se utilizan en proyectos de infraestructura económica y social, destacan la construcción y operación de hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento.

En el PPEF-2020, el Ejecutivo Federal presenta 23 proyectos de APP con una inversión total de 9,072.0 mdp lo que representa un decrecimiento de 56.8% (Cuadro 7).

Proyectos de asociación público-privada identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Inversión en el PEF-2019			Inversión en el PPEF-2020			Variación PPEF20/PEF19	
			Privada ¹	Pública ²	Total	Privada ¹	Pública ²	Total	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total			20,259.7	0.0	20,259.7	9,072.0	0.0	9,072.0	-11,187.7	-56.8
Ramo 36: Seguridad y Protección Ciudadana			2,562.0	0.0	2,562.0	62.0	0.0	62.0	-2,500.0	-97.7
0836E000019	Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz	2,562.0	0.0	2,562.0	62.0	0.0	62.0	-2,500.0	-97.7
Ramo 9: Comunicaciones y Transportes			8,508.1	0.0	8,508.1	5,219.0	0.0	5,219.0	-3,289.1	-40.8
14096410014	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	Puebla	230.9	0.0	230.9	94.0	0.0	94.0	-136.9	-60.7
15092110002	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí).	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	0.0	0.0	0.0	558.0	0.0	558.0	558.0	n.a.
15092110003	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Veracruz y Tabasco	0.0	0.0	0.0	543.0	0.0	543.0	543.0	n.a.
16092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	954.1	0.0	954.1	513.0	0.0	513.0	-441.1	-48.1
16092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	1,016.1	0.0	1,016.1	453.0	0.0	453.0	-563.1	-57.0
16092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	1,212.4	0.0	1,212.4	590.0	0.0	590.0	-622.4	-53.0
16092110012	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	320.0	0.0	320.0	511.0	0.0	511.0	191.0	54.2
17092110008	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	1,630.8	0.0	1,630.8	710.0	0.0	710.0	-920.8	-58.0
17092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	Campeche y Yucatán	1,341.1	0.0	1,341.1	419.0	0.0	419.0	-922.1	-69.8
17092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	San Luis Potosí	977.4	0.0	977.4	504.0	0.0	504.0	-473.4	-50.2
17092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	Tamaulipas	825.3	0.0	825.3	324.0	0.0	324.0	-501.3	-62.1

Continúa...

Proyectos de asociación público-privada identificados en el PEF-2019 y el PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Inversión en el PEF-2019			Inversión en el PPEF-2020			Variación PPEF20/PEF19	
			Privada ¹	Pública ²	Total	Privada ¹	Pública ²	Total	Absoluta nominal	Porcentual real*
Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales			702.4	0.0	702.4	0.0	0.0	0.0	-702.4	-100.0
1616B000012	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	República Mexicana	702.4	0.0	702.4		0.0	0.0	-702.4	-100.0
Ramo 21: Turismo			700.5	0.0	700.5	0.0	0.0	0.0	-700.5	-100.0
17212100001	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa	Sinaloa	700.5	0.0	700.5		0.0	0.0	-700.5	-100.0
Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social			3,971.7	0.0	3,971.7	2,161.0	0.0	2,161.0	-1,810.7	-47.5
1550GYR0006	Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	1,035.4	0.0	1,035.4	455.0	0.0	455.0	-580.4	-57.6
0950GYR0005	Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	1,042.6	0.0	1,042.6	535.0	0.0	535.0	-507.6	-50.5
1450GYR0052	Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León	Nuevo León	733.3	0.0	733.3	593.0	0.0	593.0	-140.3	-21.9
1550GYR0008	Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepotzotlán, Estado de México	Estado de México	1,160.4	0.0	1,160.4	578.0	0.0	578.0	-582.4	-51.9
Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			3,814.9	0.0	3,814.9	1,630.0	0.0	1,630.0	-2,184.9	-58.7
1151GYN0014	Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.	Ciudad de México	553.7	0.0	553.7		0.0	0.0	-553.7	-100.0
1451GYN0001	Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	0.0	0.0	0.0	252.0	0.0	252.0	252.0	n.a.
1551GYN0001	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurriá Urgell en Villahermosa, Tabasco.	Tabasco	870.4	0.0	870.4	402.0	0.0	402.0	-468.4	-55.4
1651GYN0004	Sustitución del actual Hospital General "Aquiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	232.8	0.0	232.8	512.0	0.0	512.0	279.2	112.4
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	2,158.0	0.0	2,158.0	464.0	0.0	464.0	-1,694.0	-79.2

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Monto estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura. Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

² Datos identificados en el Tomo VIII del PEF-2019 y del PPEF-2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En este sentido, en el PPEF-2020 se presentan siete concesiones para carreteras del: i) Ramo 9, por un monto de 3,861.5 mdp; ii) un contrato para la prestación de servicios para el proyecto "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí" correspondiente al Ramo 11 de Educación por 203.0 mdp; y iii) tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el Ramo 12 Salud, por 1,335.5 mdp. En conjunto para 2020 se planean erogar 5,400.0 mdp, esto es, 16.3 % más respecto de lo aprobado en 2019. (Cuadro 8).

Cuadro 8
Proyecto para prestación de servicios identificado para el estado de San Luis Potosí en el PEF-2019 y el PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2019	PPEF-2020	Variación PPEF20/PEF19	
					Absoluta nominal	Porcentual real*
Total			4,484.0	5,400.0	916.0	16.3
Ramo 9: Comunicaciones y Transportes			3,201.5	3,861.5	660.0	16.5
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Infraestructura económica	Puebla/Veracruz	607.6	756.0	148.4	20.1
Nueva Italia - Apatzingán	Infraestructura económica	Michoacán	138.4	172.2	33.8	20.1
Río Verde - Ciudad de Valles	Infraestructura económica	San Luis Potosí	445.5	554.4	108.9	20.2
Irapuato - La Piedad	Infraestructura económica	Guanajuato	286.9	357.0	70.1	20.1
Querétaro - Irapuato	Infraestructura económica	Guanajuato	945.1	1,176.0	230.9	20.1
Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Infraestructura económica	Chiapas	278.0	345.9	67.9	20.1
Mitla - Entronque Tehuantepec II	Infraestructura económica	Oaxaca	500.0	500.0	0.0	-3.4
Ramo 11: Educación Pública			195.3	203.0	7.7	0.4
Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Infraestructura social	San Luis Potosí	195.3	203.0	7.7	0.4
Ramo 12: Salud			1,087.2	1,335.5	248.3	18.6
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Guanajuato	270.9	332.3	61.4	18.4
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"	Infraestructura social	Tamaulipas	320.6	422.9	102.3	27.4
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Estado de México	495.7	580.3	84.6	13.0

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,⁹ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)¹⁰ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 18), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:¹¹

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

⁹ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

¹⁰ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

¹¹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2019 enero 31).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹²

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de

¹² Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
 - iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
 - v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
 - vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
 - vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
 - viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica

y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2019 como los propuestos en el PPEF-2020:

- i. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2019 septiembre 8).
- ii. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2019 septiembre 8).
- iii. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2017, enero 6).
- iv. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las

entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).

- v. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2019 septiembre 8).
- vi. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).

d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en www.dof.gob.mx.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019, agosto 9), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2018, diciembre 24), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018, diciembre 28), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2019, enero 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2019, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2019, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020” enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2020”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019. México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019c, septiembre 8), “Paquete Económico 2020”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.289

Fecha de publicación: Septiembre 2019

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

